



**SE PRESENTAN. SOLICITAN URGENTE CONVOCATORIA**

Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Marcelo Eugenio Villegas

S / D

La FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" (FEB), el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) , el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE BUENOS AIRES (SUTEBA) ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (A.M.E.T.) y la UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA) venimos por medio de la presente a solicitarle que nos convoque de manera URGENTE a mesa de negociación colectiva atento la conciliación obligatoria por Ud. dictaminada con fecha 27/07/18 y la necesidad imperiosa de solucionar el conflicto existente.

Entendemos que el instituto de la conciliación obligatoria tiene como objetivo central lograr un acercamiento de las partes, a través de la intervención de un tercero imparcial, celebrando tantas audiencias como sean necesarias para arribar a un objetivo consensuado y posibilitando un enfriamiento del conflicto a través del diálogo sincero.

Dicho objetivo no se está cumpliendo debido a tres cuestiones centrales: - La Gobernadora María Eugenia Vidal continúa ofreciendo salarios de hambre al colectivo docente, y mantiene una postura intransigente evadiendo el diálogo sincero y humillando los trabajadores en



cada oportunidad que se le presenta. A pesar de la conciliación obligatoria dicha postura no se ha modificado.

- El tercero imparcial, que debería ser el Ministerio de Trabajo ante la omisión de la Provincia de Buenos Aires de *implementar* el organismo imparcial establecido en el artículo 39 de la Constitución Provincial, en lugar de convocar al diálogo a las partes solo se centra en perseguir a los trabajadores y difamarlos por los medios de comunicación.

- No se da ningún tipo de respuesta a los problemas planteados en las 18 reuniones entre mesas técnicas y paritarias salariales, en las cuales hemos denunciado cuestiones que hacen a las condiciones de trabajo, salud, infraestructura y política salarial; a saber: RESOLUCIÓN N°1657/18: Transformación unilateral de la secundaria para adultos / Transferencia de los BAO-BAOT desde la Dirección de Secundaria a la Dirección de Adultos; RESOLUCIÓN 159/18; circular 1/18, pautas de aplicación artículo 109: Cese de los docentes sin título nombrado en TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES: RESOLUCIÓN 297/18 NIVEL INICIAL: Modificación unilateral de la RESOLUCIÓN N°3367/05, que conformaba las Plantas Orgánico Funcionales en el nivel (Eliminación de Bibliotecarios, PR de JIRIM, aumento de la cantidad de niños por sala de 25 a 28, sin distinciones si hubiera niños integrados con capacidades diferentes); RESOLUCIÓN 1763/18: Traspaso de los Centros de Formación Profesional conveniados a la órbita del Ministerio de Trabajo; RESOLUCIÓN 1736/18: Distritalización de los E:O:E. De PSICOLOGÍA SOCIAL Y PEDAGOGÍA COMUNITARIA (se saca de todas las escuelas los equipos y se pretende atender a todo el distrito con la misma cantidad de personal); DISPOSICIÓN 36/18 DISOLUCIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES de Movimiento Anual Docente en las que participaban los Sindicatos;



RESOLUCIÓN 2016/18: Modificación UNILATERAL de la RESOLUCIÓN DE UEGD; EDUCACIÓN TECNICA: Proyecto Borrador presentado en el Consejo Gral. de Educación para modificar el Diseño Curricular con el recorte de 1476 hs de la caja curricular y eliminación de materias; EDUCACIÓN FÍSICA : Proyecto de Ley "de profesionalización de los profesores de Educación Física", que pretende generalizar la colegiatura de los PEF; CONGELAMIENTO DE CARGOS; Cierres y fusiones de cursos y grados TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, sin tomar en cuenta las resoluciones de las Comisiones Distritales de POF; Cierres de escuelas rurales y de islas; CONGELAMIENTO DEL VALOR Y CANTIDAD de CUPOS de Servicio Alimentario Escolar; CESES DE OFICIO ARBITRARIOS; EJECUCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS sin causales reales que lo ameriten (Directivos que defendieron el no cierre de un curso o discutieron con funcionarios sobre la inconveniencia de alguna medida, o que informaron que sus escuelas estaban cerradas por adhesión total del personal a un paro); Descuentos masivos por paros del 5 y 6 de Marzo; Retraso injustificado en el cobro de haberes correspondientes al mes de Junio 2018 (percibidos al 7/7/2018); Liquidación de sumas fijas sin el correspondiente respaldo legal que las explique ni anticipe; Anticipo inédito en diez días del pago salarios correspondientes a JULIO 2018 (percibidos el 27/7/2018, en lugar del 7/8/2018); CONVOCATORIA A JORNADAS INSTITUCIONALES OPTATIVAS durante el RECESO INVERNAL; PARALIZACIÓN TOTAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; Definiciones arbitrarias con relación a la carrera docente, ascensos y otras acciones estatutarias para compañerxs con RECALIFICACIÓN LABORAL Y CAMBIO DE FUNCIONES y por último la implementación de un nuevo sistema de gestión de licencias médicas virtual, que ha generado infinidad de dificultades para la designación de suplentes y su percepción correcta de haberes.

Por todo lo expresado, y teniendo en cuenta la grave situación económica y social que está atravesando la Provincia de Buenos Aires, el carácter alimentario de los salarios y la instancia de conciliación obligatoria en que nos encontramos; le SOLICITAMOS que de forma URGENTE convoque a las partes a una mesa de negociación colectiva donde se conmine a las partes a negociar de buena fe.

Atte.

*Imé Rojas*

*[Handwritten signature]*



**DIEGO DI SIRIO**  
Unidad Ministro